



Resolución Ministerial

N° 448-2016-MINEDU

Lima, 14 SET. 2016

Vistos, el expediente N° 0116230-2016 y el Informe N° 856-2016-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 388-2016-MINEDU, se autorizó el funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Eficiencia Energética y Medio Ambiente", para ofrecer la carrera profesional técnica de Electricidad Industrial con mención en Eficiencia Energética;

Que, la referida Resolución reconoce a la Empresa Ingenieros Constructores en Energía y Tecnología - CENYTEC S.A.C., como Promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Eficiencia Energética y Medio Ambiente"; sin embargo, de la revisión del expediente se evidencia un error material en la denominación de la Promotora del referido Instituto, siendo la denominación correcta Empresa Ingenieros Consultores en Energía y Tecnología - CENYTEC S.A.C.;

Que, de acuerdo con los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia resulta pertinente rectificar en la Resolución Ministerial N° 388-2016-MINEDU, la denominación de la Promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Eficiencia Energética y Medio Ambiente", como Empresa Ingenieros Consultores en Energía y Tecnología- CENYTEC S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar en la Resolución Ministerial N° 388-2016-MINEDU, la denominación de la Promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Eficiencia Energética y Medio Ambiente", Empresa Ingenieros Constructores en Energía y Tecnología - CENYTEC S.A.C., siendo la denominación correcta Empresa Ingenieros Consultores en Energía y Tecnología - CENYTEC S.A.C.

Regístrese y comuníquese,



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación